



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
MIGUT S.A.-----

CUANTIA: \$/ 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **MIGUT S.A.**, representada por el señor **MICHAEL NEWMAN**, quien declara ser israelita, casado, ingeniero agrónomo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

-El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MIGUT S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y

suscripción de ésta Escritura Pública el señor INGENIERO MICHAEL NEWMAN, por los derechos que representa de la Compañía MIGUT S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, tal como lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, para ser insertado en esta Escritura Pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía MIGUT S.A., se constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, según consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha desde la cual, la sociedad ha venido funcionando en legal y debida forma; B) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MIGUT S.A. celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital Social de la misma en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, aceptándose por unanimidad el pago en un cien por ciento (100%) de sus acciones, así como también se acordó reformar su Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se agregará a la presente, para que forme parte integrante de este instrumento público.--



0000003

-2-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor INGENIERO MICHAEL NEWMAN, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MIGUT S.A., tal como lo acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante; y, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, expresamente declara aumentado el Capital Social de la Compañía representada en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de TRES MIL (3.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, las mismas que fueron pagadas en su totalidad y en la proporción que a continuación se detalla: TRES. UNO.- INGENIERO MICHAEL NEWMAN, de nacionalidad Israelita, suscribió DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (2.996) acciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando en un cien por ciento (100%) del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.2'996.000,00) en numerario, lo que sumando a las MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (1.996) acciones que posee, le da un paquete accionario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (4.992) acciones; TRES. DOS.- ABOGADA JANET ESPINOSA JURADO, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) acción de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pagando en un cien por ciento (100%) del valor de cada una de su acción suscrita, esto es la suma de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) en numerario, lo que sumando a la UNA (1) acción que posee, le da un

paquete accionario de DOS (2) acciones; TRES. TRES.- ABOGADO FERNANDO PAREJA CORDERO, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) acción de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), pagando en un cien por ciento (100%) del valor de su acción suscrita, esto es la suma de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) en numerario, lo que sumando a la UNA (1) acción que posee, le da un paquete accionario de DOS (2) acciones; TRES. CUATRO.- DIANA CORDERO DACCACH, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) acción de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), pagando en un cien por ciento (100%) del valor de su acción suscrita, esto es la suma de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) en numerario, lo que sumando a la UNA (1) acción que posee, le da un paquete accionario de DOS (2) acciones; TRES. CINCO.- CESAR ALVARADO VARGAS, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) acción de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), pagando en un cien por ciento (100%) del valor de su acción suscrita, esto es la suma de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) en numerario, lo que sumando a la UNA (1) acción que posee, le da un paquete accionario de DOS (2) acciones.-----

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El INGENIERO MICHAEL NEWMAN, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MIGUT S.A., tal como lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara expresamente reformado el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA MIGUT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 13h00 en el local signado con el número 303 de las calles Chile y Luque, se reúnen los accionistas de la Compañía MIGUT S.A., a saber : SR.ING.MICHAEL NEWMAN, como propietario de MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (1996) Acciones, AB.JANET ESPINOSA JURADO, como propietaria de UNA (1) Acción, AB.FERNANDO PAREJA CORDERO, como propietario de UNA (1) Acción, DIANA CORDERO DACCACH, como propietaria de UNA (1) Acción; y, CESAR ALVARADO VARGAS, como propietario de UNA (1) Acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía MIGUT S.A., íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) acciones iguales, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 SUCRES cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo a tratar también en forma unánime.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor AB.FERNANDO PAREJA CORDERO, y actúa de Secretario el señor ING.MICHAEL NEWMAN, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL respectivamente.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato el GERENTE GENERAL, manifiesta que debido a las reformas de la Ley de Compañías; y, que para estar dentro de lo que dispone la misma, es necesario Aumentar el Capital Social de la Compañía, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo, la Junta General, luego de analizar la exposición del GERENTE GENERAL, resuelve en forma unánime elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una.

Posteriormente, el GERENTE GENERAL, manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del Aumento de Capital acordado, podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales accio-

nes, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derechos de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la Ley para suscribir las acciones de este Aumento de Capital, expresando a continuación cada uno de ellos, el deseo de pagar inmediatamente en numerario, esto es en el cien por ciento (100%) del valor de cada una de las acciones que le corresponden suscribir, mediante la entrega de dinero en efectivo que hace cada uno de los accionistas, según lo que se especifica más adelante :

ING.MICHAEL NEWMAN, de nacionalidad Israelita, suscribió DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (2996) Acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES cada una y las paga en numerario en el 100% de cada una de las acciones suscritas, esto es, mediante el aporte de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/.2'996.000,00).

AB.JANET ESPINOSA JURADO, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) Acción ordinaria y nominativa de UN MIL 00/100 SUCRES y la paga en numerario en el 100% del valor de la acción suscrita, esto es mediante el aporte de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00).

AB.FERNANDO PAREJA CORDERO, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) Acción ordinaria y nominativa de UN MIL 00/100 SUCRES y la paga en numerario en el 100% del valor de la acción suscrita, esto es mediante el aporte de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00).

SRTA.DIANA CORDERO DACCACH, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió, UNA (1) Acción ordinaria y nominativa de UN MIL 00/100 SUCRES y la paga en numerario en el 100% del valor de la acción suscrita, esto es mediante el aporte de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00).

SR.CESAR ALVARADO VARGAS, de nacionalidad Ecuatoriana, suscribió UNA (1) Acción ordinaria y nominativa de UN MIL 00/100 SUCRES y la paga en numerario en el 100% del valor de la acción suscrita, esto es mediante el aporte de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00).

Luego la Junta, pasa a tratar el segundo Punto del Orden del Día, esto es Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO QUINTO : El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, Capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

El Presidente, SR.AB.FERNANDO PAREJA CORDERO, pone a consideración de la Junta General, aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y, conse-



000000945

Finalmente la Reforma del Estatuto Social de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad de las deliberaciones correspondientes, aceptan por unanimidad la propuesta hecha por el Presidente.

Finalmente esta Junta, resolvió autorizar en forma unánime que siendo el GERENTE GENERAL, quien tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, o quien lo subrogue, realice a nombre y representación de la Compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento legal del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como también para que se otorgue y suscriba la pertinente Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la elaboración de esta Acta. hecho así y con la asistencia de los mismos que iniciaron esta Junta, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad siendo para constancia, suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente, declara concluida la sesión y la levanta a las 14h55.-F.)AB.FERNANDO PAREJA CORDERO.-PRESIDENTE.- F.)ING. MICHAEL NEWMAN.-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- F.)AB.JANET ESPINOSA JURADO.- F.)SR.TA.DIANA CORDERO DACCACH.- F.)SR.CESAR ALAVARADO VARGAS.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

ING.MICHAEL NEWMAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



0000006

Marzo 31 de 1992

Señor Ing. -
MICHAEL NEWMAN
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "MIGUT" S.A., celebrada el día de hoy acordó designar a Ud. Gerente General de esta Compañía por el periodo de 5 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La Compañía MIGUT S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abg. Marcos Díaz Casquete el 17 de Diciembre de 1991 e inscrita el 4 de Febrero de 1992.

Sírvase Ud. dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal en forma individual.

Usted reemplaza a la Srta. Janet Espinosa Jurado, cuyo nombramiento fue inscrito el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, y cuya renuncia fue aceptada.

Muy Atentamente,

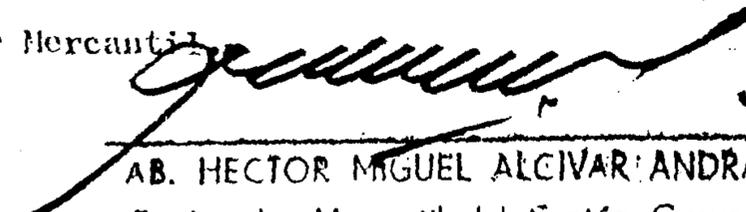

CESAR ALVARADO VARGAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "MIGUT S.A." SEGUN CONSTA NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Lo enmendado: 1.- Vale.

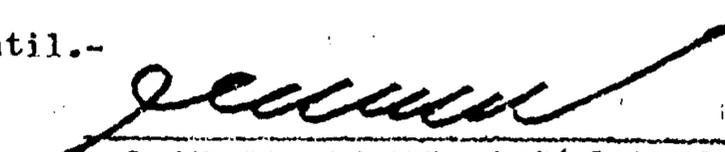

MICHAEL NEWMAN

Guayaquil, Marzo 31 de 1992

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de MIGUEL S.A. a foja 10.383, número 3.699 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.804 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, abril veinte i uno de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 6.030 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, abril veinte i uno de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0000007

-3-

DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones iguales, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-----

QUINTA: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente, señor INGENIERO MICHAEL NEWMAN, por los derechos que representa de la Compañía MIGUT S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, declara bajo juramento, sobre la verdad del Estado de pagos del Aumento de Capital de su representada resuelto en sesión de Junta General celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acreditando, por ende la correcta integración del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es hasta la fecha de otorgamiento de esta Escritura Pública. Además el INGENIERO MICHAEL NEWMAN, declara ser de nacionalidad israelita y que los accionistas suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana; y, que además que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres cero uno uno, publicado en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación del cien por ciento del Aumento de Capital en numerario, esto es mediante el aporte lo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-----

Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública y de manera especial, sírvase insertar el Texto de la copia

certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MIGUT S.A., celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, copia de mi nombramiento de GERENTE GENERAL, para que forme parte integrante de este instrumento público.- Firmado: Abogado.- Fernando Pareja Cordero.- Registro Número: tres mil quinientos uno.-----
Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el acta.--
Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía MIGUT S.A.,



ING. MICHAEL NEWMAN

GERENTE GENERAL

C.C. 091555115-4

CERT.VOT. 009

RUC. 0991206485001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTOR-



0000008

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO *h*



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 95-2-1-1-000356,- de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía MIGUT S.A..-Guayaquil, enero 23 de 1.995. *h*



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 95-2-1-1-000356, dictada el 20 de Enero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada MIGUT S. A., de fojas 4.311 a 4.322, número 627 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.894 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Enero veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 2.813 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo-
 2 cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-000356, dictada por-
 3 el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañía -
 4 de Guayaquil, el 20 de Enero de 1995, se tomó nota del --
 5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la
 6 Resolución que antecede al Margen de la Matriz de la Escri-
 7 tura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA MIGUT
 8 S.A, otorgada ante mí, el 17 de Diciembre de 1991.- Guaya-
 9 quil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Marcos Díaz Casquete
 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil